



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 031 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 02 JUN. 2011

VISTO:

El Informe N° 256-2011-OSINFOR-DSCFFS, remitidos a la Secretaría General por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.4. del Artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1085, establece Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, asimismo el Artículo 49° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, indica que las Oficinas Desconcentradas dependen de la Alta Dirección y son órganos que se encargan, dentro de su ámbito geográfico, de dar apoyo a las funciones de supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado que realiza la oficina de la Sede Central. Para su funcionamiento administrativo podrá tener la condición de unidad de gestión desconcentrada de acuerdo con el nivel de presupuesto asignado;

Que, el Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 ha sido modificado a través de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15;

Que, la naturaleza de la función a realizar es indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales del OSINFOR, y se encuentra amparada en el artículo 40 Encargos a personal de la Institución, numeral 40.1 incisos a), c) y d), numeral 40.2, 40.3 y 40.5 de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0464-2011-OSINFOR, para la atención oportuna de los gastos que ocasione el funcionamiento de la Oficina Desconcentrada Pucallpa, es necesario establecer el plazo y designar al responsable del manejo de los fondos,

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", por el



importe y en el plazo de ejecución de 15 días a partir de la recepción de los recursos financieros, según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
KERYMA SHERY TOLENTINO PANDURO	5,018.50	PUCALLPA

Artículo 2º.- El responsable del fondo al que se refiere el artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, de la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00001 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	PUCALLPA
2.3.11.11	150.00
2.3.13.11	600.00
2.3.15.11	740.00
2.3.15.12	200.00
2.3.15.31	80.00
2.3.15.41	8.00
2.3.21.21	150.00
2.3.21.299	100.00
2.3.22.11	265.50
2.3.22.12	85.00
2.3.22.22	300.00
2.3.22.23	220.00
2.3.22.31	350.00
2.3.22.399	120.00
2.3.24.199	200.00
2.3.24.15	600.00
2.3.25.11	200.00
2.3.27.112	380.00
2.3.27.1199	270.00
TOTAL	5,018.50



Regístrese y comuníquese,



Vilma Mares Pastor

Lic. Adm. VILMA Y. MARES PASTOR
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre - **OSINFOR**



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

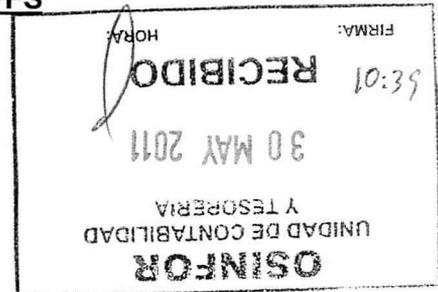
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR

Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME Nº 256 -2011-OSINFOR-DSCFFS

PARA : Abogado Nicanor A. Saldaña Arroyo
Secretario General - OSINFOR
ASUNTO : Solicitud de Fondos por Encargo.
FECHA : Miraflores, 27 MAYO 2011



Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar su autorización para la tramitación de Fondos por Encargo necesarios a nombre de la señora Keryma Shery Tolentino Panduro, para la atención de gastos de mantenimiento y asegurar la operatividad y el buen funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, programado para el mes de mayo del presente año.

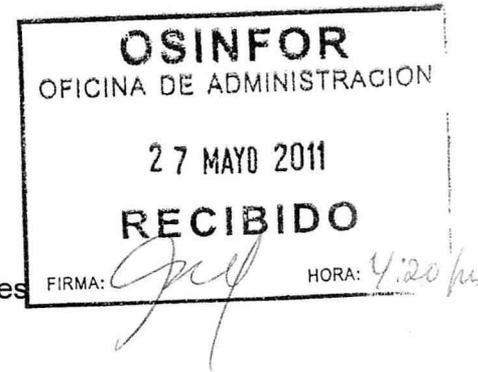
En ese sentido, adjunto al presente la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0464-2011-OSINFOR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Ing. Hernán Gutiérrez Merino
Director (e) de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR



Adjunto: 03 Hojas.
HGM/ame



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000464

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : MAYO
 FECHA DE DOCUMENTO : 24/05/2011
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : Para los gastos de Funcionamiento de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, correspondiente al mes de Mayo

N° DE DOCUMENTO 277-2011-DSCFFS

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
17 039 0080 0000 1078675 3166664 ACCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	
0006 SUPERVISION Y FISCALIZACION EN LAS CONCESIONES DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS	
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,018.50
2.3.1 COMPRA DE BIENES	1,778.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	150.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	150.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	600.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	600.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	600.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	1,028.00
2.3.1.5.1 DE OFICINA	940.00
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS	740.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	200.00
2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	80.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	80.00
2.3.1.5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	8.00
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	8.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,240.50
2.3.2.1 VIAJES	250.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	250.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	150.00
2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS	100.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	1,340.50
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y GAS	350.50
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	265.50
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	85.00
2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET	520.00
2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	300.00
2.3.2.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET	220.00
2.3.2.2.3 SERVICIOS DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES	470.00
2.3.2.2.3.1 CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	350.00
2.3.2.2.3.99 OTROS SERVICIOS DE COMUNICACION	120.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	800.00
2.3.2.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	800.00
2.3.2.4.1.5 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	600.00
2.3.2.4.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	200.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	200.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	200.00
2.3.2.5.1.1 DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	200.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	650.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	650.00
2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	380.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	270.00
TOTAL INICIAL	5,018.50
TOTAL CERTIFICACION	5,018.50

Presidencia del Consejo de Ministros
 Organismo de Supervisión de los Recursos
 Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR
DSCFFS

25 MAY 2011

RECIBIDO

N° Registro: Hora: 09:50h.



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000464
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

TOTAL NOTA	5,018.50
------------	----------



OSINFOR
SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO

Eco. **MANUEL FRANCO LESCANO**
JEFE (e)

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

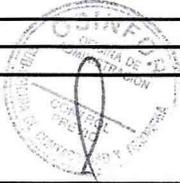
ANEXO 2

**PRESIDENCIA CONSEJO DE MINISTROS
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS
FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
OSINFOR**

SOLICITUD DE SERVICIO (Fondos por Encargo) N° 60 -DSCFFS/ODP

para : Lic. Adm. **VILMA MARES PASTOR**
OFICINA DE ADMINISTRACION

Fecha	Sec. Func.	Función	Programa	SubPrograma	Actividad	Componente	Meta	Clasificador de Gasto
16/05/2011	0006	17	039	0080	1.078675	3.166664	00001	Varios
Fuente de Financiamiento			: Recursos Ordinarios					
Descripción								Monto
Solicitud de Fondos en la modalidad de Encargo, a nombre de la Señora Keryma Shery Tolentino Panduro, según Resolución Jefatural N°-2011-OSINFOR/SG-OA, de fecha/...../....., para la atención de gastos operativos de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, conforme al clasificador de gastos siguientes:								
CLASIFICADOR DE GASTOS								
2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano				:		150,00	
2.3.13.11	Combustibles y carburantes				:		600,00	
2.3.15.11	Repuestos y accesorios				:		740,00	
2.3.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de Oficina				:		200,00	
2.3.15.31	Aseo, limpieza y tocador				:		80,00	
2.3.15.41	Electricidad e iluminación				:		8,00	
2.3.21.21	Pasajes y gastos de transporte				:		150,00	
2.3.21.2 99	Otros gastos (Movilidad Local)				:		100,00	
2.3.22.11	Servicio de suministro de energía eléctrica				:		265,50	
2.3.22.12	Servicio de Agua y Desague				:		85,00	
2.3.22.22	Servicio de telefonía fija				:		300,00	
2.3.22.23	Servicio de Internet				:		220,00	
2.3.22.31	Correos y Servicio de mensajería				:		350,00	
2.3.22.3 99	Otros servicios de comunicación				:		120,00	
2.3.24.1 99	De otros bienes y activos				:		200,00	
2.3.24.15	De maquinaria y equipos				:		600,00	
2.3.25.11	De edificios y estructuras (Alquiler)				:		200,00	
2.3.27.11 2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales				:		380,00	
2.3.27.11 99	Servicios Diversos				:		270,00	
TOTAL								5.018,50



 VºBº DEL JEFE Y/O DIRECTOR	----- VºBº PRESUPUESTO	----- VºBº ADMINISTRACION	----- VºBº LOGISTICA	 CONTABILIDAD
---------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	-------------------------